

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Unidad de Auditoría Sectorial

INFORME DE AUDITORÍA UAS-SAGyP N° 06/2023

**“Plan de Ganadería Argentina
(Plan GAN.AR)”**

28 de agosto de 2023

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**



**Ministerio de Economía
Argentina**



TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	3
I. SINTESIS	3
II. CONCLUSIÓN.....	4





INFORME EJECUTIVO

I. SINTESIS

El objeto del presente informe es evaluar y analizar los procedimientos aplicados a fin de verificar el correcto cumplimiento de los objetivos del Programa. Asimismo, verificar el cumplimiento de la normativa vigente, y lo relativo al destino y utilización de los fondos transferidos¹

A continuación, se exponen las observaciones que surgieron de las tareas de auditoría:

OBSERVACIÓN Nº 1: Del análisis realizado se verificó que el área auditada no posee un conocimiento íntegro de la estructura organizacional correspondiente al Plan GAN.AR, así como tampoco de las responsabilidades y acciones necesarias para regular y gestionar las funciones que le competen al área.

OBSERVACIÓN Nº 2: Del análisis realizado, se verificó que el “Documento de Procesos de Plan GAN.AR”, versión 02, referido al “Circuito administrativo para la tramitación de los convenios en el marco del Plan GAN.AR”, no cumplió con el proceso establecido en el artículo 101 de la Ley Nº 24.156 y su Decreto reglamentario Nº 1.344/07, que establecen el procedimiento formal de aprobación que todos los reglamentos y manuales de procedimientos deben cumplir.

OBSERVACIÓN Nº 3: Del análisis efectuado en relación al proyecto de la provincia de San Luis, tramitado mediante EX-2022-105628692-APN-DGD#MAGYP, se verificó que el área auditada no tiene conocimiento del grado de ejecución ni grado de avance del mismo.

OBSERVACIÓN Nº 4: Se verificó la falta de cumplimiento de la cláusula 4º estipulada en los convenios celebrados con las provincias de: Santiago del Estero, Catamarca, Salta, Jujuy, San Luis, Chubut, San Juan, Río Negro, Neuquén, Tierra del Fuego y Corrientes referida a: “(...) *la información adicional que considere pertinente y a realizar las verificaciones y auditorías que resulten necesarias a fin de supervisar el cumplimiento del presente Convenio, a través de la Unidad de Auditoría Interna (...)*”.

OBSERVACIÓN Nº 5: Del relevamiento efectuado se verificaron falencias en el proceso de planificación del programa bajo análisis, como así también, en el control y su

¹ El título completo de la auditoría comprometida en la planificación 2023 es: “Efectuar los procedimientos necesarios para abordar los objetivos estratégicos. Evaluar el Programa verificando el cumplimiento de la normativa vigente, además del destino y utilización de los fondos transferidos”





correspondiente documentación que respalde y justifique los desvíos producidos entre los fondos ejecutados y los proyectados.

II. CONCLUSIÓN

De las tareas de auditoría efectuadas por esta UAS y conforme surge de las observaciones y recomendaciones expuestas en el presente informe, se evidencia la necesidad de formalizar el Manual Operativo (que se encuentra en estado borrador) o elaborar Instructivos de Procedimientos Internos a fin de definir y fortalecer circuitos consolidados en relación a las operaciones que el área auditada realiza, con el objeto de optimizar los recursos y dar adecuado cumplimiento a la normativa de aplicación.

Asimismo, en cuanto a la falta de definición de la estructura organizacional del Plan GAN.AR, ya que actualmente el desarrollo, implementación, toma de decisiones y gestión recae en el Subsecretario Ganadería y Producción Animal, se recomienda realizar una actualización/organización de la misma, a fin de delimitar las tareas y otorgarle un marco de formalidad a las distintas áreas/sectores que conforman el mismo, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones determinadas en la Resolución de creación del programa bajo análisis.

Por otra parte, resulta necesario incorporar mayores controles en relación al monitoreo y seguimiento de los proyectos, desde la solicitud de financiamiento por parte del beneficiario hasta la rendición y/o devolución de los fondos, según corresponda.

Por último, esta UAS sostiene que las acciones correctivas para abordar los hallazgos señalados, redundarán en beneficio de las oportunidades de mejora detectadas para la consecución de los objetivos del área auditada.

En razón de lo expuesto, se emite el presente con carácter definitivo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2023.



Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca



Ministerio de Economía
Argentina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe N° 6/2023 - "Plan de Ganadería Argentina (Plan GAN.AR)"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.